



Resolución Administrativa

Lima, 06 JUN. 2014

N° 088 2014-FMP/DAF

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2014-EF, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 42°, inciso d), que los recursos financieros distinto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos;

Que, por Resolución Administrativa N° 184-2013-FMP/DAF de fecha 09 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 027 Fuero Militar Policial, por un monto ascendente a S/. 13'583,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTITRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, al cierre del Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2013, el Pliego 027: Fuero Militar Policial presenta un saldo de Balance de S/. 142,883.00 (CIENTO CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, es necesario autorizar la modificación presupuestal mediante Crédito Suplementario;

De conformidad con la opinión favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto del Fuero Militar Policial y de conformidad a el Decreto Supremo N° 304-2014-EF, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Directiva para la Ejecución Presupuestaria:



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego: 027 Fuero Militar Policial para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 142, 883.00 (CIENTO CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES CON 74/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		(En nuevos soles)
A NIVEL DE Fuente de Financiamiento:		
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.11.11	SalDOS de Balance	S/. 142,883.00
	TOTAL INGRESOS:	S/. 142,883.00
		=====

EGRESOS:		(En nuevos soles)
Sector	: 27	Fuero Militar Policial
Pliego	: 027	Fuero Militar Policial
Unidad Ejecutora	: 001	Fuero Militar Policial (1295)
Programa	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000002	Conducción y Orientación Superior
Función	: 06	Justicia
División Func.	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0007	Dirección y Supervisión Superior
Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados

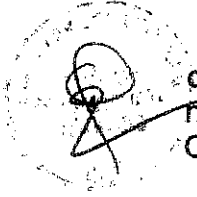
GASTOS PRESUPUESTARIOS (En nuevos soles)

GASTO CORRIENTE		
2.3	Bienes y Servicios	S/. 142,883.00
	TOTAL EGRESOS:	S/. 142,883.00
		=====

Artículo 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidad de meta y unidades de medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Decreto Supremo N° 304-2014-EF, que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Pablo RAMOS Espinoza
General de Brigada EP (R)
Presidente del Fuero Militar Policial